

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución Nº 140/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Ramón Roberto MOLINA de la Unidad Académica La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Mecánica, sin dar cumplimiento con los prerequisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 140/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en el uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución 140/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Mecánica, exceptuándolo de su correlativa inmediata Sistemas de Representación, al alumno Ramón Roberto MOLINA, Legajo N° 30-00124-1, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 512/2002

Mel

ing. HECTOR RENE CONZALE

Secretario Académico y de Planeamier.to

Ing. HECTOR CARLOS BIOTTO